

La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXIII.

Precios de suscripcion.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Juèves 2 de Marzo de 1882.

Precios de insercion.—Anuncios a medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana a real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6,607

Parte Oficial.

Dia 26.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones.

Guerra.—Real órden abriendo un concurso para proveer plazas de alumnos en diferentes academias.

Gobernacion.—Reales órdenes resolviendo los expedientes de suspension del alcalde de Valdelagua y del ayuntamiento de Freila.

—Otra resolviendo el relativo á elecciones municipales en el valle de Carranza.

—Otra disponiendo que durante la ausencia de D. Leandro Rubio se encargue de la direccion de Beneficencia don Luis de Rutte y Giner.

Fomento.—Reales órdenes disponiendo que se adquieran de las obras *Crestomattia arábigo española y Etimologia de la pellagria.*

—Otra aprobando un proyecto de ordenacion y plan de aprovechamiento de un monte, presentado por D. Pedro María Jimenez.

Venta de Montes.

Al alcance de todos están las cuestiones que se han suscitado y las que se suscitarán debido á la forma en que la Administracion enagena los terrenos montuosos de los Propios; por ello nos proponemos demostrar en lo que consiste la falta de la Administracion y el medio que hay para remediarla.

La Hacienda tiene la costumbre, que es contraria á la ley y á la razon, de acordar se proceda á la tasacion de los montes mandados enagenar por la superioridad, sin que antes se lleve á efecto un escrupuloso deslinde de ellos con los terrenos de propiedad particular que, ya cultivados, ya incultos les pertenezcan á sus dueños por justos y legítimos títulos; si ese requisito se cumpliera previamente, la Hacienda sabria á ciencia cierta lo que enagenaba, y las ventas se harian sin ulteriores resultados; pero no ocurre así, y la prueba está en la simple lectura de los anuncios del *Boletín de Ventas*, en los que se consigna la situacion, cabida y linderos espresando que ha sido escluida la propiedad particular, sin saber cuál sea esta, no excluyendo las servidumbres ni consignando los caminos, aguaderos y demás datos que deben constar en los anuncios, para que los sugetos que quieran tomar parte en la subasta sepan los gravámenes que pesan sobre la finca; como prueba de ello véanse los anuncios que se pusieron para la venta que se llevó á efecto de los montes de Gador; los que por falta del requisito consignado tuvo la Administracion que suspender la venta de dos trozos y por la superioridad se anuló la de otro para que se procediese al deslinde de él.

En los anuncios publicados recientemente para la venta de los de Dalias, además de expresarse que queda escluida la propiedad particular, excluyen solamente las servidumbres naturales, con lo que se demuestra que en esos montes no hay servidumbres reales ni personales, que sus servidumbres están solo limitadas á las corrientes de las aguas de una heredad superior á otra, conforme al derecho que tiene el propietario sobre el agua que nace en su heredad, el que tiene á los rios de dominio público y otras clasificadas de naturales por el Consejo de Estado en Marzo de 1861; de modo que en esos montes no exis-

ten servidumbres reales ni personales; en ese monte no hay caminos para ganados, veredas, cordeles, aguaderos y otros muchos que ni se han extinguido; ni son de los que pueden extinguirse, así es que el que adquiere un trozo de ese monte, en reservando cualquier servidumbre natural puede cercarlo, cerrando el paso á todo el mundo; y si cercase un camino para ganados ¿por donde ó porque sitio se podria dirigir ese camino? podrá decirse por la Administracion que segun la ley se enagenan todas las fincas con las cargas que tengan; en eso estamos conformes; pero la ley no dice que esas cargas se oculten al comprador, y que solo esté obligado á saberlas cuando esté en posesion de la finca, es por el contrario; la ley marca la claridad con que debe anunciarse las ventas. El modo de evitar esos perjuicios que se causen á la Hacienda con las cuestiones que se suscitan y á los compradores es, que la Hacienda disponga el deslinde de todos los montes de la provincia que se encuentren en estado de venta, cuya operacion se practique por el cuerpo de Ingenieros de montes ó por peritos con las formalidades del Reglamento, ó por los tribunales ordinarios, segun la Hacienda disponga; en esos deslindes se consignarán, como es consiguiente, todas las servidumbres y demás circunstancias que sean de necesidad, y verificado es evidente que el Estado sabrá de una manera cierta lo que le pertenece y saca á la venta y el comprador lo que adquiere y con seguridad no se promoverán cuestiones.

Llamamos la atencion sobre lo expuesto á la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado.

Subastas.

El *Boletín Oficial* de esta provincia, correspondiente al dia 25 del actual, inserta una Circular del señor Gobernador Civil ordenando á los Alcaldes de los pueblos que tengan espartos en sus términos municipales que procedan á la formacion de los pliegos de condiciones económico-administrativas, remitiéndolos al Gobierno en el término de ocho dias para que una vez aprobados sirvan de base en las subastas que se anunciarán oportunamente.

Así mismo deben los Ayuntamientos formar los repartimientos del esparto que dediquen al uso vecinal, remitiendo tambien los expedientes á la aprobacion de la superioridad.

Aconsejamos al Sr. Gobernador haga porque esta formalidad no sea ilusoria, pues tales repartos no son mas que pura fantasmagoria; no se verifican nunca y los vecinos pobres que se atreven á entrar en el monte son llevados á los tribunales por los arrendatarios, que de acuerdo con los caciques, son los modernos señores feudales, mil veces peores que los de horca y cuchillo, de pendon y de caldera: vampiros insaciables que han amasado sus fortunas con la sangre de los pobres.

En el estado que acompaña á la Circular de que mas arriba hacemos mérito se establecen las siguientes clasificaciones:

Montes exceptuados de la venta: el coto de Bayarque y el pinar de Lijar, cuyos productos se subastan por 3 años en 500 pesetas cada uno respectivamente.

Se hallan exceptuados de la venta

por haber sido declarados de aprovechamiento comun los siguientes:

Sierra de Felix en 29.791 pts. cada año y 7.000 pts. el uso vecinal.

Monte de Alhama de Almería, 3 425 id. id.

Campo alto y Parrancanas de Tijola, 1.125 id. id.

Sierra Nevada, de Laujar, por subasta 1.848, por uso vecinal 462 id.

Sierra Filabres, de Cobdar, por subasta 450 id.

Montes exceptuados de la venta en concepto de dehesas boyales: Cerron y Caballo en la Ballabona, Antas, por uso vecinal 1.200 pts.

Rellanas, Bedar, por subasta 750 idem.

Montes no exceptuados de la venta: Sierra Alhamilla, Almería, por subasta 7.500 pesetas.

Campo del Alquian, Almería, por subasta 15.000 id.

Sierra de Almegijar, Almería, por subasta 10.000 id.

Sierra de Gador, Almería, por subasta 2.250 id.

Lucainena, Darrical, por uso vecinal, 2.000 id.

Solana del Rio, Alicun, por uso vecinal 450 id.

Sierra y Solana del Rio, Almócita, por uso vecinal 2.383 id.

Sierra Nevada, Beires, por subasta 2.575 id.

Sierra de Gador, Fondon, por uso vecinal 5.444 id.

Monte del pueblo, Huécija, por uso vecinal 570 id.

Sierra de Gador, Padules, por uso vecinal 1.200 id.

Id. id., Presidio, por uso vecinal 1.985 id.

Coto de Sierra de Gador, Ragol, por uso vecinal 2.020 id.

Monte del pueblo, Alsodux, por uso vecinal 1.680 id.

Idem id., Gergal, por subasta 3.200 idem.

Idem id., Santa Cruz, por subasta 3.000 id. y por uso vecinal 500.

Idem id., Huercal-Overa, por subasta 16.000 id.

Sierra de Mateo, Partalao, por subasta 135 id.

Sierra de Urracal, Urracal, por subasta 3.050 id.

Monte del pueblo, Lucainena de las Torres, por subasta 3.000 id.

Sierra-Alhamilla, Nijar, por subasta 82664 id.

Caballon y Campo y Marinas y Serrata, Nijar, por uso vecinal, 12.000 idem, por subasta 17.500 id.

Montes del Marqués, Velez-Blanco, por uso vecinal 7500 id., por subasta 6250 id.

Monte del pueblo, Carboneras, por uso vecinal, 5000 id.

Idem id., Maria, por subasta 15000 idem.

La Prision del Sindicato.

Desde las doce de la mañana de ayer numerosos grupos de industriales y comerciantes recorrian la plaza de Santa Bárbara, aceras del frente á la cárcel de Villa, y sus calles adyacentes, con objeto de presenciar la entrada en el Saladero de los individuos que componian la junta directiva del Sindicato Madrileño.

Segun parece en el mandamiento de prision que á cada uno le fué entregado, se les marcó las horas de las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde para su presentacion en la

cárcel y que esta se hiciera individualmente.

Así lo cumplieron, presentándose el primero el Sr. Sopena, que lo hizo á las dos próximamente.

Los grupos, que se habian aumentado hasta reunir mas de tres mil personas, le recibieron con una nutrida salva de aplausos, que fueron aumentando á la llegada del Sr. Villasanté, haciéndose general en todos al aparecer los señores Martin Rey, Gutierrez y Maltrana, á quienes les fueron entregados, entre los bravos y vítores de la multitud, tres coronas de laurel en señal de despedida.

A las tres y media de la tarde verificó su entrada en la cárcel el señor Guijarro, acompañado de su hijo y dos amigos, quien como los demás, fué objeto de entusiastas aplausos.

A las cuatro, y en compañía de su hijo politico el Sr. Serantes y otros amigos, llegó el Sr. Perillan, director del periódico *El Popular*.

Un número considerable de agentes de orden público se hallaban situados en los alrededores de la cárcel y calles que desembocan á la plaza de Santa Bárbara, y cuando el pueblo empezaba á retirarse del expresado sitio, despues de presenciar la entrada del último, una compañía del cuerpo de seguridad, con dos cornetas, armados con fusiles, y al mando de un capitán, subia por la calle de Hortaleza hácia la Cárcel de Villa.

La cuestion del dia

Desde que los representantes de la industria y del comercio de Madrid se encuentran presos en la cárcel del Saladero, y los tribunales entienden en los asuntos del Sindicato, la situacion de la prensa en la materia no puede ser más delicada.

La inmensa libertad que disfrutamos nos obliga á suprimir comentarios, limitándonos al sencillo papel de meros cronistas.

Daremos cuenta en primer término del resultado de la conferencia que celebraron ayer tarde con el Presidente del Consejo de Ministros los individuos de la Junta directiva del Círculo de la Union Mercantil y del Sindicato Madrileño.

Dicho resultado se compendia de las siguientes conclusiones:

«Primera. Que el Gobierno está dispuesto á conceder cuanto deseen la industria y el comercio desde el momento en que entren en las vías legales, de que se han separado.

Segunda. Que el Gobierno está dispuesto á nombrar una comision oficial de comerciantes é industriales que dé dictamen sobre las reformas que considere necesarias introducir en el reglamento y tarifas de subsidio.

Tercera. Que el reglamento así reformado empezaria á regir desde 1.º de Julio próximo, de un modo definitivo.

Cuarta. Que los actuales recibos de la contribucion comprenden toda clase de recargos, y no hay temor de que se pasen otros supletorios referentes al subsidio.

Y quinta. Que si los contribuyentes persisten en separarse de las vías legales, transcurrido que sea el término fijado por la real órden de 6 de Febrero para hacer las reclamaciones, no se admitirá ninguna, y quedará subsistente el reglamento interino.»

La Comision estuvo reunida en el Círculo desde las nueve de la noche hasta las dos de la madrugada. Todos los individuos que la componian manifestáronse dispuestos en los primeros momentos á aceptar la solucion propuesta por el Gobierno y por la comision del Círculo, y ésta era tambien la opinion de la mayoría de los socios.

Entonces fué cuando dos individuos de dicha comision, los Sres. Barreras y Ortiz, si no estamos mal informados, se dirigieron desde el Círculo á la cárcel del Saladero para conferenciar con los Sindicos presos. La entrevista duró cerca de dos horas.

Los Sres. Barreras y Ortiz volvieron al Círculo diciendo que los individuos de la Junta directiva del Sindicato se negaban á aceptar la solucion propuesta por el Gobierno.

Inmediatamente que tuvieron noticia de esta respuesta los individuos de la comision del Círculo, llamaron á los que componen la Junta interina del Sindicato para darles cuenta de ella y de los acuerdos que hemos copiado.

La Junta interina se reunió más tarde, despues de una breve discusion, acordó visitar en seguida al Gobernador de la provincia y pedirle autorizacion para reunir á todos los sindicatos. El Conde de Xiquena, á quien hallaron en el Ministerio de la Gobernacion, manifestóles desde luego que no se oponia en manera alguna á que se verificase la proyectada reunion, pero que deseaba pidiesen la autorizacion por escrito, para conocer á punto fijo el objeto, á fin de que se ajustasen á él rigurosamente los convocados.

La comision, quedó en cumplir el deseo del Gobernador, siendo probable que mañana se verifique la reunion de los sindicatos.

Lo primero que hará la Junta general de sindicatos será nombrar la Junta definitiva que ha de sustituir á la que presidia el señor Maltrana.

El Liberal ha recibido la siguiente carta de los encarcerados:

Círculo del Saladero 25 de Febrero de 1882.

» Señor director de *El Liberal*.

Muy señor nuestro y de nuestra más distinguida consideracion: Nunca podemos agradecer á V. bastante el ofrecimiento que hoy nos hace en el periódico de su digna direccion: lo aceptamos desde luego con reconocimiento, no en beneficio personal nuestro, sino para comunicárnos con nuestros compañeros y amigos, que á juzgar por sus manifestaciones, no han logrado convencerse de que podamos vernos encerrados entre cuatro paredes por habernos consagrado á la defensa de sus intereses, que son los nuestros.

» Conmovidos por las demostraciones cariñosas de que inmerecidamente hemos sido objeto, bien contra nuestros deseos cumplidos enviar al comercio de Madrid la expresion de nuestro agradecimiento, y muy especialmente á los numerosos amigos que desoyendo nuestras súplicas han venido hasta las mismas puertas de la cárcel á darnos testimonio de su simpatía y del profundo pesar con que nos venían á través de los umbrales de esta temida mansion.

» No debemos, sin embargo, ocultar que nuestra prision afecta desde un principio caracteres muy soportables. Dicho sea en honor del jefe del establecimiento, y pagándole una deuda de gratitud, bien podemos asegurar que las molestias y sufrimientos inherentes á la prision en cárcel como ésta, y bajo el régimen de severos reglamentos, casi se ha reducido para nosotros á un cambio de hogar; hemos dejado nuestras respectivas familias para constituir otra aquí, gracias á la exquisita galantería y á las atenciones de todo género que el señor alcaide nos dispensa.

» Tampoco seríamos justos negando al señor Gobernador de la provincia y á las demás autoridades que en algo han intervenido ó intervienen en nuestro asunto la gratitud que les debemos por su noble conducta para hacer más llevadera nuestra detencion.

» Y como si esto no fuera bastante, muchos de nuestros buenos amigos han tomado á empeño no privarnos, mientras los reglamentos de la casa lo permitan, de su gratísima compañía, y no pocos compañeros del comercio han llevado sus generosos arranques hasta el extremo de enviarnos delicados obsequios, haciéndonos todo género de ofrecimientos, que desde el fondo de nuestra alma agradecemos.

» Al despedirnos de V., enviamos un cariñoso saludo á todo el comercio en general, y á usted muy particularmente de sus

más atentos y SS.SS. Q.B.S.M.—Maltrana.—Martin Rey.—Guijarro.—Sopena.—Gutiérrez.—Regúlez.—Villasante.—Perillán.»

Los individuos del Sindicato se encuentran en las habitaciones del alcaide, D. Alejandro Maria Ariñan, que las ha cedido á los presos para que estén todos reunidos.

Muchos fueron los regalos que recibieron ayer. Entre ellos parece que se cuentan los siguientes:

D. Valeriano Perez mandó un magnífico ramillete de dulces, adornado con banderas españolas; el dueño de la fábrica de cervezas «La Deliciosa» remitió varias docenas de botellas; D. Valentin Martin, salchichon de Vich y botellas de manzanilla y champagne; D. Juan Fernandez, dueño del Café Universal, ofreció, en nombre del gremio de cafeteros, suministrar el servicio de fonda mientras dure la prision; D. Agustin Izquierdo, dueño del establecimiento de ultramarinos que está enfrente del Saladero, ha puesto á su disposicion todos los artículos de su casa.

Jurisprudencia Electoral

El Tribunal Supremo acaba de confirmar una sentencia de la Audiencia de Cáceres condenando á varias penas al alcalde de un pueblo, por no haber espuesto al público las listas electorales, á los secretarios escrutadores por el procedimiento empleado, y al juez municipal por no permitir la entrada en el Colegio á los electores.

El hecho es curioso y debe servir de escarmiento á las autoridades que incurran en delitos ó faltas electorales, como el Sr. Rosselló y comparsa.

Hé aquí los detalles de la causa criminal tomados de la sentencia que publica la *Gaceta*:

«Resultando que constituida la mesa interina en un local reducido, como no pudieran penetrar en él 14 ó 15 electores, se situaron en una pieza contigua, desde la que inspeccionaban las operaciones, y entonces su presidente requirió al juez municipal, el cual en su vista arrojó á dichos electores de la habitacion donde estaban, permitiéndoles solo que entraran á votar uno á uno, y obligándoles á que abandonaran el local inmediatamente que emitian su sufragio, sin dejarles permanecer en él, ni entrar despues de haber votado para lo que permaneció en la puerta dicho juez con su baston, auxiliado por un guarda rural.

Resultando que el elector formuló de palabra varias protestas ante dicha mesa interina; pidiendo se consignaran en el acta, entre ellas, una fundada en la espulsion de dichos electores por el juez municipal del local contiguo al del colegio, en el modo en que se les obligó á entrar uno á uno, y en la prohibicion de permanecer en el local de la eleccion despues de haber votado; y la espresada mesa acordó por unanimidad de no admitir las protestas, ni las consignó en el acta.

Resultando que presentada querrela por un elector contra los referidos alcalde, juez municipal y secretarios escrutadores por los hechos que quedan mencionados, y sustanciada en su virtud la causa por sus trámites en única instancia ante la sala de lo criminal de la Audiencia de Cáceres, pronunció sentencia en 16 de mayo de 1881 por la cual declaró que aquellos hechos constituan la falta comprendida en el número 6.º del art. 173 de la ley de 20 de agosto de 1870, y penado en el 172, por no haberse expuesto las listas en el tiempo que dispone el art. 37 de la ley; el abuso mencionado en el número 1.º del artículo 175 y penado en el 174, por la espulsion de los electores por el juez municipal y demás actos relacionados con ella, impidiéndoles el ejercicio del derecho que la ley les concedia de permanecer en el colegio electoral y otra falta prevista en el núm. 11 del citado art. 173, que corrige el 172 por habersé dejado de consignar en el acta la protesta motivada que hizo un elector: que de la primera falta era responsable como autor el alcalde; del abuso, el mismo juez municipal, y de la última falta los cuatro secretarios escrutadores; si bien el juez municipal no delinquiró por haber obrado en virtud de obediencia debida al requerimiento del alcalde, como presidente de la mesa; y sin apreciar en cuanto á los demás procesados circunstancias atenuantes ni agravantes, aunque si la especial de ser funcionarios públicos por los cargos que ejercian, condenó á uno por la primera falta en tres meses y once dias de arresto mayor, accesorias, multa de 250 pesetas, y ocho años y un dia de inhabilitacion para derechos políticos; por el abuso mencionado en segundo lugar, en iguales penas, á excepcion de la multa que es solo de 200 pesetas; y al mismo procesado y á los secretarios y escrutadores por la

falta indicada en iguales penas de arresto é inhabilitacion y multa de 250 pesetas á cada uno y las costas.

Noticias Generales.

Madrid 26.

En la Audiencia de Valladolid se produjo hace algunos dias un altercado entre el presidente de la misma y uno de los magistrados, dando un espectáculo el primero impropio de su elevada jerarquia en el órden judicial.

De este hecho tiene ya conocimiento el señor ministro de Gracia y Justicia.

El señor conde de Xiquena, segun dice *El Liberal*, ha dirigido una circular á los alcaldes de la provincia de Madrid, manifestándoles que respeten á los comerciantes é industriales que se resistan al pago de los impuestos, pero que detengan inmediatamente á cualquier individuo que por sugerencias públicas ó reservadas, los exciten á la resistencia.

Si la cuestion de los gremios sigue dos ó 3 dias en el mismo estado de tirantez que anteayer, tenemos por cierto que se llevará á cabo el pensamiento acariciado por personas de influencia en el comercio, de abrir una suscripcion entre el comercio y la industria nacional para reunir los cincuenta mil duros de fianza, depósito exigido al sindicato.

Por cuestiones de amores riñeron la noche del 21 del corriente en Belmez de la Moraleda (Jaen), dos jóvenes de dicho pueblo, y á poco de sacudirse por ambas partes sendos garrotazos, uno de ellos disparó un tiro con una pistola á su adversario, destrozándole el proyectil las mandíbulas y atravesándole la lengua. El agresor huyó en los primeros momentos; pero en la duda de si habria ó no muerto su rival, volvió sobre sus pasos, y encontrándole aún con vida, se armó de una piedra y comenzó á machacarle la cabeza. Casi exánime, la víctima sacó del bolsillo un revólver, disparando un tiro contra su enañado adversario que quedó cadáver instantáneamente.

Varios proyectos se han enunciado para proporcionar más ó menos amplios recursos á la familia del Sr. Moreno Nieto. Se ha hablado de donativos, de suscripcion nacional y de otros medios. El catedrático de química general, Sr. Luna, ha propuesto que á semejanza de lo que se hace en otros países, dé cada uno de los profesores de la Universidad, Castelar, Moret, Lafuente, Ortiz de Zárate, Silvela, Galdo, el mismo Luna, una conferencia pública y de pago en el gran Paraninfo, dedicando los productos al objeto deseado.

Es de presumir que si esto se hiciese así, por realizar un acto tan benéfico, como por escuchar la voz elocuente de oradores tan distinguidos, como por adquirir conocimientos de las diferentes materias que podrian tratar, seria la concurrencia muy numerosa y el resultado muy lisonjero.

Las autoridades de Valencia han vuelto á telegrafiar ayer para que en el ministerio de Hacienda se tenga mas consideracion con los barcos que atracan á aquel puerto, y tengan que pagar derechos de aduanas ó cumplir con otras prescripciones.

El último dia de Carnaval hubo un serio alboroto en Pontevedra, con motivo de haber prohibido el inspector de órden público una comparsa que ridiculizaba la peregrinacion en proyecto.

Los peregrinos manifestaron que no alteraban el órden, y tampoco habia razon para que se disolvieran.

El gobernador interino, acudió á aquel sitio y dijo que no podia consentir ni los trajes ni el estandarte, acudieron fuerzas de la guardia civil y carabineros, que fueron recibidas por el pueblo con gritos y protestas, y al fin todo cesó con la retirada de éstas y de la policia, continuando su curso la procesion.

¿Es carlista el Gobernador de Pontevedra?

Las señas son de carcunda.

Segun telegrama de ayer tarde, hállese en inminente peligro á consecuencia de una congestion serosa, el presidente de la Audiencia de Valladolid.

El ministro de la Gobernacion celebró ayer una conferencia con el de Hacienda, con el objeto de ver cómo se pueden arreglar las diferencias que han surgido entre el Sr. Camacho y el Ayuntamiento de Santander, por la cuestion de consumos é incidente de los atrasos de este impuesto. Nosotros deseáramos que el Sr. Camacho se mostrara conciliador en este punto.

El distinguido magistrado del Supremo de Justicia, señor Vieites, ha muerto anteayer. A su familia enviamos nuestro mas sincero pésame.

Telegramas.

Viena 25.—Los despachos de Constantinopla insisten en que la Puerta trata de concentrar tropas sobre la frontera de Montenegro, fundándose para ello en el

incremento de la insurreccion herzegovina.

Las Cámaras austriacas han aprobado el proyecto estableciendo tribunales especiales en Dalmacia.

El gobierno ha obtenido una completa victoria en la votacion

Viena 25.—Ha producido sensacion el discurso pronunciado en Moscú por un general ruso contra los extranjeros que explotan las mejores empresas industriales del país, por haber coincidido dicha manifestacion con la del general Skobelev en París.

Es vivamente comentado el artículo publicado por la *Gaceta des Voss* amanzando á Rusia con la pérdida de sus provincias limítrofes á Alemania, si osa provocar una guerra.

Algunos periódicos indican que en el caso improbable, por ahora al menos, de un conflicto, Austria y Alemania estarían completamente unidas contra Rusia.

Paris 25.—Cámara de los diputados. Se aprueba sin discusion el proyecto de ley determinando la conducta que deberá seguir el gobierno francés en sus relaciones aduaneras con Inglaterra.

Paris 25.—La situacion de Bessegn es donde han tomado un aspecto alarmante las huelgas de los trabajadores de las minas, preocupa vivamente la atencion pública, la cual acusa principalmente al señor Clemenceau por su desgraciada intervencion en el asunto.

Los mismos obreros censuran al diputado radical por haberles hecho concebir ilusiones que no se han realizado.

El prefecto ha tratado de intervenir entre operarios y patronos, sin resultado alguno.

Paris 26.—El *Diario oficial* publica hoy un decreto reintegrando al Sr. Ladevese en el cargo de veguer de Francia en la República de Andorra.

En la reunion que celebrará mañana la izquierda del Senado acordará la conducta que debe seguir respecto á los proyectos de ley que va á presentar el gobierno.

Están muy adelantadas las negociaciones del ministro de Obras públicas con las grandes compañías de ferro-carriles para la reduccion de sus tarifas.

Desde luego las compañías se obligan á rebajar la de los viajeros, y dentro de un breve plazo la de las mercancías.

El gobierno se obliga, por su parte, á conceder á las compañías la construccion de algunos ramales, dándoles la concesion por quince años.

La comision de la Cámara sobre la introduccion de carnes muertas en Francia es favorable á la anulacion del decreto del gobierno, que crea restricciones sobre el particular.

Roma 26.—Hoy, con motivo de la recepcion de los peregrinos belgas por el Papa se espera que este pronuncie un importante discurso.

CORREOS.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ALMERIA. Mes de Febrero de 1882.

Relacion de las cartas detenidas en esta Administracion principal, por falta de franqueo y direccion, correspondientes al dia de hoy.

NOMBRES.	DESTINO.
D. Ramon Piñero.	Doña Maria.
» Antonio Chica.	Ohanes.
» Francisco Ocaña.	Fiñana.
» Manuel Liebres.	Abrucena.
» Cayetano Miras.	Ohanes.
» Juan Carretero.	Idem.
» Antonio Ayllon.	Idem.
» José Gomez Ruiz.	Gador.
Doña Adela Martinez.	Alhama.
D. Miguel P. Fernandez.	Idem.
» Diego M. Rodriguez.	Idem.
» Ramon Granados.	Idem.
» Gerónimo de Castro.	Idem.
» José Torres Delgado.	Ragol.
» Juan A. Berenguer.	Illar.
» Luis Ros Orta.	Instincion.
» Fernando Alcázar Fontes.	Idem.
» Francisco Alcázar Castro.	Idem.
» José Salas.	Idem.
» Francisco Angeles Carretero.	Gador.
» Pedro Magaña.	Gergal.
» Juan Isidro.	Idem.
Doña Josefa Martinez.	Alicun.
» Juan Cortés.	Huécija.
Doña Matilde Mercades.	Idem.
D. Miguel Gutierrez.	Alhabia.
Doña Maria Castellon.	Idem.
D. Juan Castellon.	Idem.
» Luis Molina.	Idem.
Doña Virtudes Martinez.	Idem.
» José Salvador.	Alhama.
» Rosendo Fontes.	Terque.
» José Andrés.	Instincion.
» José Antonio Carvajal.	Bentarique.
» José del Rey.	Idem.
» José Estrada.	Canjayar.
» Juan Perez.	Idem.
» Alejandro de Alejandro.	Idem.
» Francisco Barranco.	Láujar.
» José Roca.	Beires.
» José Cobos.	Padules.
» Blás Marquez.	Idem.
» Luis Garcia.	Gergal.
» Niceto Fernandez.	Idem.
» Juan Gonzalez.	Idem.
» Francisco Carreño.	Idem.
» Pedro Carreño.	Idem.

Almeria 26 de Febrero de 1882.—El Administrador principal, José Maria Castañedo.

Gacetas.

Tarifa.—Hasta la vigente para Almería por el impuesto de consumos, como población comprendida en la 5.ª clase ó sea de 40.001 á 100.000 habitantes:

	PTAS.
Carnes vacunas, lanares ó cabrios muertas en fresco.	0,11 Kilóg.º
Idem en cecina ó saladas.	0,12 »
Idem de cerda muertas en fresco.	0,12 »
Idem, id. saladas.	0,18 »
LIQUIDOS.	
Aceites de todas clases.	0,12 »
Aguardiente, alcohol y licorres, cada grado en 100 litros.	0,65 »
Vinos de todas clases, 100 litros.	10,00 »
Vinagre, cerveza, sidra y chacolí.	5,00 »
GRANOS.	
Arroz, garbanzos y sus harinas, los 100 kilogramos.	1,20 »
Trigo y sus harinas, los 100 idem.	1,10 »
Cebada, centeno, maíz, mijo, panizo y sus harinas, los 100 id.	0,45 »
Los demás granos y legumbres secas y sus harinas, 100 kilos.	0,23 »
Pescados de río y mar, sus escabeches y conservas.	0,06 »
Jabón duro ó blando.	0,09 »
Carbon vegetal, los 100 kilos.	0,30 »
Aves caseras y caza menor. Anades, ansares, gansos, patos, pavos, pavi-pollos, faisanes, gallos, capones, gallinas, pollos, perdiceros, liebres, etc., etc.	0,04 uno.
Nieve y hielo, 100 kilos.	4,32 »
Cera en rama ó manufacturada, los 100 kilos.	19,00 »
Estearina, idem, idem.	16,84 »
Huevos, el ciento.	0,25 »
Leche, queso y manteca, los 100 kilos.	5,43 »
Paja de cereales, garrofas, hierbas ó plantas para los ganados, los 100 kilos.	0,45 »
Leña, los 100 kilos.	0,30 »

Juzgamos innecesario decir que los derechos municipales ascienden á otro tanto, de modo que la cifra que figura en el estado anterior debe considerarse duplicada.

La prensa de Madrid empieza á fijar las bases sobre que debe descansar la nueva legislación de imprenta. Un diario democrático, *El Imparcial*, defiende el Jurado, porque delitos realizados ante la opinion cumple á la opinion tomar una parte decisiva al formular la sentencia para condenarlos. Y al establecer el jurado hay que modificar las leyes atemperándolas á las siguientes bases que propone el diario democrático:

- 1.º Nunca deben ser objeto de un proceso opiniones, teorías y doctrinas políticas, jurídicas ó científicas, siempre que no envuelvan una excitación ó consejo explícitos á cometer actos penados por el Código.
 - 2.º Las penas no deben ser excesivas, porque si lo son, ó se cumplen, contra el sentimiento general de la opinion pública y á costa de sus censuras, ó lo que es peor para el prestigio de las leyes, no se cumplen siendo los primeros en suspender su ejecución, por un sentimiento de amigable y piadosa tolerancia, los encargados de hacerlas cumplir.
 - 3.º Los procedimientos en las causas por difamación deben ser muy breves.
 - 4.º Las personas á quienes se atribuyan, sin verdad, actos ó palabras, deben tener derecho á la defensa; pero nunca á formular juntamente con ella el ataque mas leve al periódico en cuyas columnas se haya de insertar.
- Como penas puede admitirse el destierro, la multa, el arresto y la inhabilitación, pero nunca el presidio ni otras penas que pudieran, en el defecto que antes señalamos, el de ser excesivas.»

Vacantes.—Se hallan en tal estado las plazas de médicos forenses de los partidos de Alhama y de Baza.

Marineros.—El Comandante de Marina de esta provincia suplica á los señores Alcaldes de los pueblos de la misma se enteren si estuviesen en alguno de los pueblos de su jurisdicción, los individuos licenciados del servicio de la Armada, Julian Justo Galvez, Juan Flores Flores, Juan de Mañas Garcia y José Aguilar Diaz, les ordene se presenten en esta Comandancia de Marina, para entregaries documentos de suma importancia.

Recaudacion.—Segun el parte recibido por el Sr. Alcalde de esta capital, asciende la recaudacion de consumos por los fletados de la misma en el día 27 de Febrero, á la suma de 841 pesetas 34 céntimos.

Puesto de manifiesto en Secretaría del presupuesto del Ayuntamiento, consideramos que será examinado tanto por los Sres. Concejales como por los que componen la colectividad de asociados, que han de intervenir despues en la discusión y aprobacion de dicho documento.

Nos permitimos hacer tal recomendacion atendiendo á que en este pais hay muy poca afición á los estudios en donde figuran guarismos, y sin embargo se censura tal indiferencia y abandono, sin con-

siderar que los que mas chillan suelen ser aquellos que mayor responsabilidad contraen por la conducta que siguen.

Ahora que se tocan los efectos de las tarifas de subsidio paramos la atencion en la premura con que fueron aprobados los planes rentísticos del Sr. Camacho, y se dice que durante la discusión que motivaron en el Congreso no hubo mas que doce diputados. Pues bien; escarmentemos con lo sucedido, y en la escala que podemos hacer lo procuremos descender á estudiar lo que nos conviene conocer.

Teatro.—Siguen atrayendo numero sa concurrencia los apreciables actores que, bajo la dirección del Sr. Tamayo, forman la compañía del Teatro Principal.

La noche del martes se puso en escena la comedia en tres actos de Caferino Palencia titulada *El Guardian de la Casa*.

Obra de costumbres del corte de las del inimitable Breton de los Herreros, de fácil y chispeante versificación, produjo la constante hilaridad de los espectadores, distinguiéndose en sus respectivos papeles las Sras. Baena y Valero y los Sres. Tamayo y Gonzalez.

La escena fué servida con la mayor propiedad y esmero presentando el Sr. Oña algunos ricos muebles de su casa.

Tambien hemos visto que se han retocado algunas decoraciones; falta la hacia. En el vestíbulo se ha colocado una cortina de tela de alfombra, que evita las molestias corrientes de aire que antes se experimentaban en los pasillos.

Ahora lo que debiera arreglarse es el retrete del piso bajo de dicho coliseo, que por sus malas condiciones es impropio del teatro que lleva unido á él el calificativo de *principal*; creemos que no seria muy costosa la reforma que proponemos y así se evitaria aquel foco de pestilencia, si en todas partes molesto y peligroso, mucho mas en un edificio destinado á espectáculos públicos.

¿Serán escuchadas nuestras reclamaciones? No lo dudamos de la amabilidad de los dueños de nuestro vetusto templo de Thalia.

Nos alegramos.—Nuestros amigos en esta ciudad, D. Mariano Cebrían, Don Andrés Gimenez y D. Pedro Sanchez Frias, están de enhorabuena, pues sabemos que por la sociedad partidaria *Nra. Sra. del Rocío*, á que los mismos pertenecen, ha sido cortado, hace unos dias, el rico filón de mineral argentífero que en la actualidad explotan, en la Sierra de Cabo de Gata, las minas *Santa Barbara, La Casualidad, El Compromiso* y otras que no recordamos.

Se ha dispuesto la construcción de una línea telegráfica, con conductor de 4 mm, entre Cartagena y Lorca, con estacion en Mazarrón.

Próximamente se procederá á formar el presupuesto y proyecto correspondiente, por lo que creemos quede realizada, esta importante y necesaria mejora, en todo el año corriente.

La direccion general del Tesoro ha consignado 411.000 pesetas para las atenciones del Departamento de Cartagena.

En un pueblo de Jaen ha fallecido hace dias un sujeto bastante rico, soltero, sin ascendientes ni descendientes, pero con parientes colaterales que contaban con que aquel les dejaria su cuantiosa fortuna.

La afición predilecta del sujeto en cuestion era dilatar la resolución de todos los asuntos; aun de aquellos que más le interesaban, por lo cual dejó multitud de cuentas pendientes de cobro.

En los últimos dias de su vida se le exhortó por los amigos de la infancia á que arreglase sus negocios temporales y espirituales; pero consecuente con su sistema de dilaciones, no contestó más que «luego, luego;» hasta que precisado á última hora, dijo: «Por donde vaya el mar, vayan las arenas.» Y en efecto; sus parientes, que han sufrido el suplicio de Tántalo con la cuestion de la herencia, se han encontrado con un testamento en favor del alma del difunto; y aquí fué Troya.

Por la redacción del testamento y demás circunstancias del mismo, hay quien opina que surgirán más de quince pleitos, el médico que le ha asistido pide 74400 rs.: el carpintero, por la caja mortuoria, 11300; de suerte que los albaceas dativos, al ver las dos primeras cuentas, han resuelto no pagar á nadie sino mediante sentencia ejecutoria.

Entonces los herederos van á ser los curiales.

Segun «El Porvenir de las clases pasivas» necesitan ahora las féas de existencia los siguientes requisitos:

- «Volante del alcalde de barrio, sello del ayuntamiento y valor del impreso, 35 céntimos de peseta; fé de existencia del juzgado municipal (impreso), 10; derechos del juzgado, 50; valor de un sello, 75; total, una peseta 70 céntimos.»

Dice «L' Univers:»

«Tenemos el pesar de haber sabido por una carta que se nos ha escrito desde La Rochela, la noticia de la muerte del presbítero Sr. Richard, canónigo honorario de La Rochela y de Argel y célebre hidrogeólogo.

El sacerdote Sr. Richard ha fallecido en Monza, cerca de Milán, á consecuencia de una bronquitis contraída en una de sus recientes escursiones.

Solo tenía 57 años, y su salud autorizaba á creer que el sábio podria continuar durante largo tiempo prestando eminentes servicios en lo relativo al descubrimiento de los manantiales. Pero su secreto no mo-

rirá con él, puesto que ha de entregarse á la Academia de Ciencias.»

SALUD A TODOS devuelta sin merced, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de **DU BARRY**, de Londres, la

REVALENTA ARÁBIGA.

Treinta y cuatro años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dipepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castre Stuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catedrático Wurzer, etc.

Cura núm. 69.924.—«Soisson (Aisne), el 10 de Enero 1868. En la aldea en donde residio parte del año, se encuentra una mujer aquejada, segun el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacia dos años que esa infeliz padecia los dolores inaguantables. No podia digerir cosa alguna y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible: en fin, todos espera, ban el fin de esa larga agonía que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuve la idea de aconsejarla tomara la *Revalenta Du Barry*. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi nada.—*DE CHASELLES, condesa de Gorgues.*»

Cura núm. 62.845.—Señor Boillet, presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche y debilidad general.

Núm. 49.842.—La señora María Joly, de 50 años, de un *estreñimiento inveterado*, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, los, espasmos, vientos, náuseas.—*Núm. 46.270.*—Señor Roberts, de una concunacion pulmonar con tos, vómitos, sordera y exteñimiento de 25 años.—*Número 46.210.* El Sr. Doctor-médico Martin, de una gastralgia é irritacion del estómago que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al dia, durante 8 años.—*Número 46.218.* El coronel Watson, de la gota, neuralgia y exteñimiento obstinado.—*Número 18.744.* El doctor-médico Shorland, de hidropesía y exteñimiento.—*Núm. 49.522.* Sr. Baldwin, del agotamiento mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

Es cuatro veces mas nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; una libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300.

Depósito en Almería, Francisco Gonzalez Garbin, ultramarinos, calle Real, 47.—Confiterías de la Sevillana, calle Real y Paseo del Principe.—Farmacia de la señora viuda de Vivas, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

Du BARRY y Compañía (Limited), 77, Regent Street W., Londres, y 8, Rue Castiglione, París.

Depósito general para España, Sres. hipos de D. José Vidal y Ribas, Barcelona.

Efeméride.—Día 2 de Marzo 560.

—Muere el papa Pelagio.

1871.—La Asamblea francesa ratifica la destitucion de Napoleon III y de su dinastía.

PLOMOS.

El *Linares* ha recibido el siguiente telegrama
«Londres 25 Febrero 4'10 tarde.
Linares 26 id., 9'45 mañana.
Mercado sin alteracion.
Plomo inglés. L. 14-15-0
Español sin plata. 14- 7-6
Idem id. con plata. 14- 7-6
Plata. P. 52
James y Shakespeare.»

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS de la provincia de Almería.

Recaudacion de los fletados de esta capital en el día 27.

	Prs.	Crs
Central.	202	04
Vega.	35	46
Puerto.	124	20
Granada.	171	76
El negociado de impuestos por conciertos.	307	88
Total.	841	34
De cuya suma corresponde:		
Al Tesoro.	403	63
Al Municipio.	403	66
Arbitrios.	34	02
Total igual.	841	34

Almería 27 de Febrero de 1882.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Joaquin Avello.

VENTA.

En el parador de D. José Molina, en

la carretera de Granada, frente á la Fábrica del inglés, se hallan á la venta maderas, hierros y puntales para parrales, todo procedente de barcos perdidos.

Seccion Religiosa.

Santo del dia.—Stos. Lucio y Eudoxia. Cultos.—La Corte de María visitará á Nra. Señora de la Esperanza, en la Catedral.

En la Catedral, á las 8 misa de prima, y despues de terciá misa conventual y despues de nona misa de la feria.

En todas las demás iglesias á la oracion rosario y ejercicios espirituales.

En el Sagrario empiezan á la salida del coro.

DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almería.

Nota de los buques entrados en este puerto el día 28 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.
De Cartagena, vapor Carolina.
DESPACHADOS.
Para Málaga, vapor Carolina.
Para Oran, id Numancia.

MATADERO PUBLICO DE ALMERIA.

Parte que dá el Fiel del matadero de esta capital de las reses sacrificadas en el día 28.

Abastecedores.	Vacas.	Novillos.	Menores.	Kilos.	Ptas.	Cts.
Francisco Gonzalez.	3	»	»	368	73	60
El mismo.	»	»	15	110	22	00
Despojos.	»	»	»	30	6	00
TOTAL...	3	»	15	508	101	00

Cerdos sacrificados en estos dias, 1.
Almería 28 de Febrero de 1882.—El Fiel, Francisco Prats.

A LOS MINEROS.

Se dá á partido la mina «Mi querida Rafaela», situada en los pajonares de Sierra Alhamilla.

La subasta tendrá lugar el día 15 del corriente, de doce á tres de la tarde, casa del presidente que suscribe, calle del Reducto. Se admiten proposiciones desde esta fecha.

Almería 2 de Marzo de 1882. — El Presidente, Francisco Lidueña.

AVISO A LOS MINEROS.

Mina EL GUERRERO, sita en el Pecho de las Lastras, término de Berja.

Reformado el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto casa del presidente que suscribe, calle de la Reina, núm. 4, se saca nuevamente á subasta el sub-arriendo de la espresada mina y vaciaderos, cuyo acto tendrá lugar el 5 de Marzo próximo.

Almería 23 de Febrero de 1882.— Pedro Rull Garcia.

AVISO.

Acaba de llegar á este puerto un cargamento de carbon vegetal legítimo de encina, procedente de Italia. Este carbon no hace chispeteo ni humo, por lo que no se llena de inmundicias lo que con él se cocina, y se puede calcular que dura el 50 por 100 mas que el carbon de Orán, que hasta hoy ha sido el que mas se ha conocido en esta plaza. Se detalla al costado del mismo buque, en este muelle.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.

GRAN COMPAÑIA DRAMATICA dirigida por el eminente actor DON VICTORINO TAMAYO Y BAUS.

Funcion para hoy jueves 2 de Marzo de 1882. (6.ª de abono.)

La comedia en tres actos y en verso de D. Tomás Rodriguez Rubí,

EL GRAN FILON.

La pieza en un acto **MARUJA.**
A las 7 y media. A 3 reales.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO DE AVISOS.

LOS DOCE APOSTOLES.

Establecimiento de vinos, aguardientes y licorosos del reino y extranjero de

JUAN CASASAYAS.

BERMUDEZ, 4 Y 6.—ALMERIA.

Pongo en conocimiento del público en general, que para las Pascuas de Navidad, acabo de recibir un grande y variado surtido de licorosos desde 3 rs. botella hasta 30 rs. id., y una infinidad de vinos para mesa y postres, de Valdepeñas, Priorato, Albuñol, Jerez, Manzanilla, Vermut, Pedro Gimenez, Cuatro Perlas, Oporto, Pajarete, Madera, Moscatel, Lágrima, Málaga seco y dulce, Cepa Macon y demás clase.

Salchichon legitimo de Vich, queso de bola y aceitunas sevillanas.

Todos los artículos enumerados son á precios baratísimos, como ya tiene acreditado el dueño de este establecimiento.

NO HAY MASLITOGRAFIA EN ALMERIA QUE LA DE H. NAVARRO DE VERA.

Plaza de la Glorieta.

Se hacen en dicho establecimiento toda clase de trabajos; tarjetas, facturas, membretes, etc., tan baratos y perfectos como en las principales capitales de España. Pdanse precios y hallarán la verdad.

QUESOS.

Se acaban de recibir frescos de bola, gruyere y de plato.

Tambien se ha recibido chorizos extremeños y salchichones de Vich.

FRANCISCO FELICES.

FABRICA DE TEJIDOS

DE JOSE MEGIAS.

CALLE DEL CALVARIO.

Patenes, mezclas, pañuelos, terlices, manteles, tohallas, servilletas, plugastetes, crehuelas, cañamazo, lonas para alpargatas y toldos de carros.—Despacho, Tiendas, 21, tienda del Gallo, Almeria.

ANTONIO DE CAMPOS Y CAMPOS

ALAVA, 4.

Se ha recibido un nuevo surtido de pianos de las acreditadas fábricas de los señores Neumann de Hamburgo, Haynard y Maserar y Bernareggi Gassó y Compañía de Barcelona.

Instrumentos de todas clases y precios para orquesta y banda.

Gran surtido de guitarras y bandurrias, fabricación especial.

Acordeones llamados Non plus ultra á precios baratísimos.

Accesorios de todas clases é inmenso surtido de música de todos géneros.

Talleres para fabricación y compusturas.

Gerónimo Ramirez.

Sucesor de Jaime Casasayas. Establecimiento de quincalla, ferreteria, papeleria y objetos de escritorio, calle de las Tiendas, núm. 35, esquina á la Placeta de Bermudez.

Se ha recibido un buen surtido en lámparas de sobremesa, suspensiones para comedor y para gabinete, perfumería francesa jabones de lechuga y ambrosia, polvos veletine superiores preparados al bismuto, flecos marabú, golas crema y blancas, adornos para trages de señoras, maletas y artículos de viaje, boquillas para puros y para liadillos, todo á precios sumamente económicos.

Se sigue vendiendo muy barato en dicho establecimiento papel de todas clases, estuches de matemáticas y artículos de dibujos.

AL BUEN GUSTO.

FABRICA DE CHOCOCATES

DE

JUAN FAIXA SAEZ.

18 Y 20. MARIN, 18 Y 20.

ALMERIA.

El dueño de este establecimiento tiene el gusto de indicarle á sus numerosos parroquianos que no tiene en esta depósito alguno de sus chocolates, concretándose solo á espenderlo en su fábrica, calle de Marin, núm. 18 y 20, frente al Gobierno de provincia.

¡¡Cuidado con las falsificaciones!!

ACEITUNAS SEVILLANAS A diez y seis cuartos libra. frente al café de Santo Domingo, núm. 4.

EL VALENCIANO.

Calle de las Tiendas, núm. 1, al lado del establecimiento de D. Francisco Felices.

Loza, cristal, papel para empapelar.

Gran surtido en calzado. Sigue vendiendo barato como siempre.

1, TIENDAS, 1.

SOMBRERERIA DE MILER.

TIENDAS, 14.

En este acreditado establecimiento se ha recibido un estenso surtido en Sombreritos de Castor y falla últimas novedades para señoritas, niñas y niños. Completo surtido en Sombreros de todas clases, formas y calidades en arreglados precios y nuevo surtido en flores francesas; todo propio de la próxima estación.

TIENDAS, 14,



ESTRADE-BERDOT FRES. ópticos, TIENDAS, 2, ALMERIA.

Especialidad en Microscopios sencillos y otros compuestos de gran potencia los hay de 70, 100, 120, 200, 300, 400 á 500 rs. uno, id. para reconocer la moneda á 16 y 32 rs. uno, lentes de mano para leer toda clase de letra por moneda que sea de 12, 16, 20, 24, 30 á 100 rs. uno, id. en búfalo para bolsillo encerradas en caja de lo mismo, en estos últimos hay bislentes y tri-lentes el precio de 16, 20, 24, 30, 40 á 70 uno. Termómetros de salas y para viaje de bolsillo de 6, 8, 10, 12, 16, 20 á 100 rs. uno. Clínicos para médicos, máquinas magnéticas para el uso de las enfermedades nerviosas, parálisis y reumatismos, precio 280 rs., pilas eléctricas llamadas de Clanches, vistas para estereoscopos de varias clases y precios, pesa licorosos, vinos, mostos, sales, jarabes, lejías y otros varios. Mapas Geográficos de España, Asia, Africa, América, Oceanía, Europa, Mapa Mundi y el planisferio terrestre. Gran surtido de plumas de acero á precios equitativos, idem porta-plumas y lapiceros de superior calidad, idem en porta-lápices y miras para los mismos.

Se hacen las compusturas de óptica á la mas alta perfeccion.

Estrade-Berdot Freres.

¿POR QUE COSER Á MANO?



ACUDID AL NUMERO 6 PRINCIPE ALFONSO, 6, ALMERIA.

DONDE POR 10 REALES SEMANALES

sin entrada, ni aumento, ni adelanto alguno.

SE ADQUIERE CUALQUIER MODELO DE LAS

legítimas máquinas para coser de

LA COMPANIA FABRIL SINGER DE NUEVA YORK.

Sucursales en todas las capitales de provincia.

ABAD Y FERNANDEZ.

Plazuela de Bermudez núm. 7, esquina á la calle del Rostrico.

Se acaba de recibir en el establecimiento de dichos señores un gran surtido de alambres galvanizados franceses, para uso de los parraleros, lámparas de sobre mesa y suspensiones, jarrones, licoreras, juegos para agua y de tocador de cristal de Bohemia, banquetas novedad, estensa coleccion de boquillas para puros y para liadillos; además se encuentra como de co-tumbre la rica perfumeria francesa y de Santander, camas de matrimonio y las llamadas fraileras, y otros innumerables artículos á que se dedican.

COCHE PARA DALIAS, BERJA Y ADRA

Desde el día 25 del corriente á las dos de la tarde saldrá para dichos puntos llegando á Berja y á Adra á las siete y media de la noche, saliendo de estas referidas poblaciones á las seis de la ma-

ñana, llegando á esta capital á las diez y media.

Precio.—Asientos de berlina, 20 rs.

—Id. interior, 10 id.

CARMONA Y TOLEDO

SUCESORES

DE MARIANO H. FERNANDEZ.

5. TIENDAS, 5.

En este acreditado Establecimiento acaba de recibirse un estenso y bonito surtido en lámparas de todas clases para gabinetes, comedores, pared y mesa, vendiéndolas á precios, que por su baturatura, son desconocidos hasta el día.

Es completo tambien el surtido que tenemos en adornos para señoras, corbatas de encaje crema, blanco y negro, guantes de cabritilla, seda é hilo de Escocia con abrigo interior, así como en los demás artículos que son propios de nuestro comercio.

Realizamos con grandes rebajas de precios, las camas de acero Inglesas y Sevillanas, como podrán convencerse nuestros constantes favorecedores.

VIUDA DE GARCIA É HIJOS.

CALLE REAL 13.

Este establecimiento que cuenta muchos años de antigüedad, acaba de recibir un grande surtido de loza y cristal de varias clases.—Hay cristales planos de color y muselinas de varios dibujos.—Botas para vino.—Tubos de barro catalanes para cañeria.—Gorros de raso para cristianar.—Lozas catalanas y barnizadas de primera clase

CURACION ASECURADA

de todas Afecciones pulmonares.



Vosotros todos los que padecéis del pecho, ensayad las Cápsulas del Doctor FOURNIER.

MADRID, por mayor, Sordo, 31, AGENCIA FRANCO-HISPANO-PORTUGUESA

Tónico-genitales.

Célebres píldoras del especialista Dr. Morales contra la debilidad, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias á 30 rs. caja, se remiten por el correo á cambio de sellos. Dr. Morales, Carretas, 39.—Madrid

LA FAMA.

Chocolates y Comestibles de Orta y Comp.

Completo surtido en latas de peras y melocotones de Aragon en conserva á 5 rs. una, anchoas y sardinas á 2 y 1/2 reales lata, atum y bonito á 7 id., azúcar molida á 3 rs. libra, almendra á 3 y 1/2 id., ginebra á 6, 7 y 8 rs. frasco, pasas frescas de Málaga á 48 rs. caja entera y 24 la media id., salchichon de Vich, queso de bola y de Gruyer, todo á precios boratos.

Tambien se ha recibido la acreditada harina de Loja y de Santander para mantecados y roscos y el exquisito aceite de Sevilla.

Calle de las Tiendas, frente á la de los cuadros.

A VISO INTERESANTE A TODAS LAS FAMILIAS.

El establecimiento VILLA DE MADRID, tienda del GUANTE, como ya sabe el público en general, se está realizando á precios desconocidos en esta plaza, y hoy, despues de la considerable rebaja que todos los artículos tienen, se ha hecho otra nueva en todos los géneros de la presente estación, como los dedicados para trajes de hombre, paños para capas, vueltas y contravultas para idem, lanas para trajes de señoras, rasos de lana para portiers y tapizar, tapetes, pañuelos de punto, manguitos piel, alfombras mo-

queta y terciopelo, y además á otra infinidad de artículos se les ha hecho nueva rebaja.

Tambien prevenimos al público que con la idea de que la realizacion sea mas fácil, hemos recibido en comision infinidad de artículos de la estación presente, que tanto estos como las demás existencias se venden á precios más bajos de su costo, que podrán disfrutar los que vengan á la VILLA DE MADRID, TIENDA DEL GUANTE.

Compañía EL AGUILA.

Sociedad de seguros á prima fija contra el incendio, el rayo, la esplosion del gas y de los aparatos de vapor ESTABLECIDA EN PARIS EN EL AÑO 1843, autorizada en España por Real órden de 29 de Diciembre de 1879.

Direccion general en París: Rue de Chateaudun, núm. 44.

Inspeccion general en España: Madrid.—Plaza de la Independencia, número 10, principal.

CAPITAL SOCIAL Y RESERVAS REALIZADAS

20.000.000 rs. vn.

Las primas en cartera para cobrar representan una suma de mas de 125.000.000 rs. vn.

Siniestros satisfechos desde su creacion, ó sea en 38 años de existencia 44.700 importando 125.650.249'28 rs. vn. y solo en el año 1880, ha pagado á 3.256 siniestrados la suma crecida de 8.157.676 rs. vn.

Sus acciones emitidas en 500 pesetas, sobre las cuales los accionistas han solo satisfechos 100 pesetas, se cotizan en la Bolsa de Paris en mas de 18.000 rs. vn.

La tan acreditada casa de banca de los Sres. Weisweiler y Bauer, de Madrid, está encargada de todas sus operaciones de banca y de quedar depositaria de sus fondos.

La compañía ha renunciado su fuero propio y se ha sometido á la jurisdiccion de los tribunales Españoles.

Las pólizas se extienden con la mayor claridad para evitar entorpecimientos.

Para la ejecucion de las cláusulas generales y particulares de las pólizas, la Compañía tiene fijado por domicilio el de la oficina de la direccion de la misma donde la póliza ha sido hecha ó transferida.

Su capital lo ha ganado 41 veces.

No hay compañías que presenten mejores garantías y que hayan dado prueba de mayor escrupulosidad en el cumplimiento de sus obligaciones.

Sus tarifas son sumamente equitativas.

Los propietarios, comerciantes, en general y principalmente en espartos, industriales y agricultores que quieran hacer garantir sus bienes pueden dirigirse al Director particular en esta provincia y de Granada D. Diego Calvache. En Almeria, Martinez Campos, 2.

PILDORAS DE BRISTOL.



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de

EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO,

y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna.

Pruébense, y recuéprense con ellas la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía. Barcelona.

Establecimiento de paños.—Santiago Rios.—Calle de las Tiendas.—Géneros de alta novedad para caballeros.—Trages completos.—Baratura sin guai.